



AYUNTAMIENTO
DE PÁJARA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público, que por el Sr. Alcalde Presidente, con fecha 12 de mayo de 2025, se ha dictado con el número 2353/2025, la siguiente Resolución:

“En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en particular el artículo 98.2 de la Ley de Municipios de Canarias, **RESUELVO**:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, el día **15 de mayo de 2025**, a las **10:00 horas**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Pájara, al objeto de tratar los asuntos que se reseñan en el orden del día que se relaciona a continuación:

De no alcanzarse el quórum de constitución requerido (un tercio del número legal de sus miembros) se celebrarán en segunda convocatoria a las 11:00 horas del mismo día

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE DECISORIA

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS PRECEDENTES. (24 abril 2025)

SEGUNDO.- INCOACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE HONORES Y DISTINCIONES A FAVOR DE D. ANDRÉS GONZÁLEZ FRANCÉS EN RECONOCIMIENTO DE SU TRAYECTORIA ARTÍSTICA Y PROFESIONAL

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA ADOPTADAS POR LAS ENTIDADES LOCALES. (GD 2844/2025)

CUARTO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N° 2078/2025, DE 23 DE ABRIL. (GESTDOC 2869/2025)

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO.- Los expedientes y documentos relativos a los asuntos del Orden del Día estarán a disposición de los Señores Concejales en la Secretaría General de la Corporación y en la Sede Electrónica, para su información y examen.

TERCERO.- Dar traslado de la presente Resolución a los Concejales convocados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente y con la intervención mediante Sello de Órgano de la Secretaría General del Ayuntamiento de Pájara.

Pájara, en la fecha de la firma digital

El Alcalde
Alejandro Jesús Jorge Moreno